

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

S/C/W/49

23 de septiembre de 1998

(98-3691)

Consejo del Comercio de Servicios

SERVICIOS DE ENSEÑANZA

Nota documental de la Secretaría

1. La presente Nota ha sido preparada a petición del Consejo del Comercio de Servicios en el contexto del programa de intercambio de información. Su finalidad no es otra que la de proporcionar información documental para los debates sectoriales que el Consejo llevará a cabo. Al igual que en anteriores Notas sectoriales de la Secretaría, recoge datos básicos y generales encaminados a estimular el debate entre los Miembros acerca de los temas pertinentes, por lo que su objetivo no es el de ser exhaustiva. Su contenido y, en particular, las referencias a países específicos, ha dependido exclusivamente de la disponibilidad de información. Para facilitar la preparación de los Miembros, se han agregado al final de cada Sección listas de temas de debate. No debe considerarse, sin embargo, que reflejan interpretaciones concretas del AGCS o puntos de vista de la Secretaría.

2. La Nota está organizada en cuatro secciones, además de los anexos y cuadros. La sección I versa sobre la definición, importancia económica y estructura de mercado de los servicios de enseñanza. La sección II presenta algunas características básicas del comercio internacional en ese sector. La sección III ofrece una breve perspectiva de los compromisos contraídos en virtud del AGCS y la sección IV enumera otras fuentes que podrían suministrar información adicional sobre el sector.

I. DEFINICIÓN, IMPORTANCIA ECONÓMICA Y ESTRUCTURA DE MERCADO DEL SECTOR

Definición

3. Los servicios de enseñanza se definen habitualmente con referencia a cuatro categorías: servicios de enseñanza primaria; servicios de enseñanza secundaria; servicios de enseñanza superior (terciaria); y servicios de enseñanza para adultos. Aunque estas categorías están determinadas por la estructura tradicional del sector, los cambios acelerados que se están produciendo en el ámbito de la enseñanza superior, término que engloba normalmente a la enseñanza postsecundaria a los niveles de diploma y licenciatura universitarios, pueden estar afectando de manera significativa al alcance y al concepto de enseñanza. De ese fenómeno se han hecho eco, por ejemplo, las revisiones recientes de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 1997 (CINE), que ha modificado las categorías relacionadas con la enseñanza superior/terciaria, para dar mayor cabida a los tipos de estudios "no universitarios".¹

¹ La Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, aprobada por la UNESCO en 1976, se ha actualizado en fechas recientes – CINE 1997. La CINE aporta un marco conceptual básico para las estadísticas internacionales en materia de educación. En la versión revisada se han incorporado nuevos niveles de enseñanza para reflejar más adecuadamente la realidad del sector; se han incluido, por ejemplo, dos tipos de estudios de nivel terciario/superior: los estudios "profesionales teóricos avanzados" y los "ocupacionales/prácticos".

4. Además, como se analiza más adelante, los cambios que han experimentado las estructuras nacionales e internacionales de mercado han potenciado la aparición de actividades estrechamente relacionadas con los servicios de enseñanza. Esas nuevas actividades han sido concebidas para respaldar procesos o sistemas educativos, pero no son "actividades de enseñanza" propiamente dichas. Cabe citar, a título de ejemplo, los servicios de pruebas educativas, los de programas de intercambio de estudiantes y los que facilitan los "estudios en el extranjero". En algunos países se estima que esas actividades constituyen servicios de enseñanza. En el anexo I figura una descripción y comparación más detalladas de los sistemas de clasificación en materia de servicios de enseñanza. Habida cuenta del ritmo de evolución del sector, los problemas relacionados con las definiciones pueden suponer un elemento importante en cualquier negociación futura sobre compromisos adicionales en dicha esfera.

5. A la hora de consignar en listas los compromisos correspondientes a este sector, la mayoría de los Miembros han recurrido a las categorías y códigos respectivos de la Clasificación Central Provisional de Productos de las Naciones Unidas (CPC). En realidad, de las 30 listas existentes, únicamente tres no se ajustan a los códigos de la CPC.² De éstas, sólo una se aparta parcialmente de las denominaciones de las categorías de la CPC. Varios Miembros han introducido, no obstante, distinciones adicionales para definir la cobertura de sus compromisos, es decir, enseñanza privada/pública³, enseñanza obligatoria/no obligatoria⁴, enseñanza escolar internacional/nacional⁵, y enseñanza que otorga/no otorga títulos o efectúa/no efectúa exámenes reconocidos por el Estado.⁶ Esas distinciones entre los países reflejan básicamente diferencias estructurales respecto del sistema de enseñanza.

Importancia económica del sector

6. Todo el mundo reconoce el papel decisivo de la enseñanza en la promoción del crecimiento económico y el desarrollo personal y social, así como en la reducción de las desigualdades. Los países tratan de garantizar que su población esté bien preparada para contribuir al proceso de desarrollo social y económico y para participar en él. La enseñanza permite afrontar los retos planteados por los cambios tecnológicos y la integración en el comercio mundial. Gracias a su capacidad para fomentar las aptitudes técnicas y facilitar una integración adecuada en los efectivos laborales, la enseñanza resulta vital para el ajuste económico.

7. En muchos países se ha detectado una relación directa entre el nivel de educación y la vulnerabilidad al desempleo. Por ejemplo, en Alemania, España, Francia y el Reino Unido, se ha observado que la tasa de desempleo de las personas que abandonaron los estudios al superar el primer nivel de la enseñanza secundaria es significativamente mayor que la de los que han tenido acceso a algún tipo de enseñanza superior.⁷ De forma análoga, en muchos estudios realizados en los Estados Unidos, se ha identificado la desigualdad en el nivel de educación y conocimientos prácticos como un factor clave en el mercado de trabajo. No se trata sólo de que se estén reestructurando los puestos de trabajo, con el consiguiente abandono de las categorías que requieren menor aptitud técnica, sino de que los ingresos reales de los trabajadores con un grado de formación más bajo han experimentado un

²Estados Unidos, Hungría y Noruega.

³ Australia, Bulgaria, Eslovenia, Nueva Zelandia, Polonia, República Checa y Suiza.

⁴ Noruega, Liechtenstein y Suiza.

⁵ Tailandia.

⁶ Noruega.

⁷ Comisión Europea, 1995, White Paper on Education and Training: Teaching and Learning, Towards the Learning Society.

descenso, mientras que los que disfrutaban de un nivel de enseñanza más elevado han mantenido o mejorado sus ingresos.⁸

8. El vínculo entre la enseñanza y el empleo ha dado lugar a una amplia serie de iniciativas gubernamentales destinadas a promover el desarrollo del capital humano.⁹ En la mayoría de las regiones, la cuota de gastos públicos en educación, como porcentaje del PNB, ha permanecido más o menos constante durante el último decenio.¹⁰ En los países desarrollados entre 1980 y 1994, esta cuota ha rondado aproximadamente el 5,0 por ciento del PNB, mientras que en los países en desarrollo, durante ese mismo período, ascendió a un 4,0 por ciento. Sin embargo, a nivel per cápita, casi todos los países desarrollados experimentaron un incremento de los gastos en educación, con una elevación global de casi el 150 por ciento entre 1980 y 1994.¹¹ Si bien, en términos generales, en los países en desarrollo se registró un alza significativa de los gastos per cápita durante ese mismo período (55 por ciento), ciertos grupos y regiones no siguieron esa pauta, incluidos, en especial, los países menos adelantados, los Estados árabes, el África Subsahariana y el Asia Meridional.¹² (Véase cuadro 1.)

9. La educación se considera normalmente como un bien de "consumo público", suministrado en muchos casos de forma gratuita o a un precio que no refleja su costo de producción. El gasto público ha seguido siendo, de esa manera, la fuente principal de financiación de la enseñanza en la mayoría de los países. En 1994, los países de la OCDE en conjunto invirtieron un 5,9 por ciento de su PNB en educación, dedicando el 80 por ciento de esa cantidad directamente a las instituciones de enseñanza. Para la mayoría de los países de la OCDE, la enseñanza representa entre el 10 y el 15 por ciento de los desembolsos totales del Estado.¹³ En un estudio reciente (1997), se llega a la conclusión de que el gasto en educación por estudiante en la OCDE tiende a ser superior en los países más ricos que en los países más pobres, incluso reajustando las diferencias en los niveles de ingreso nacionales.¹⁴

10. La enseñanza puede verse también como artículo de "consumo privado", con un precio fijado libremente por las instituciones que la imparten. Los gastos del sector privado en instituciones educativas arrojan variaciones importantes entre los países de la OCDE, que oscilan entre un 2 por ciento o menos del gasto total en enseñanza en Portugal, Suecia y Turquía y más del 22 por ciento en

⁸ U.S. Trade and Industry Outlook '98, Education and Training.

⁹ Por ejemplo, durante el decenio de 1980 se emprendieron en la Unión Europea varios programas en la esfera de la formación profesional y, en 1994, se puso en marcha también un programa basado en la idea de la formación continua a lo largo de toda la vida laboral del trabajador. De forma análoga, varios países del Asia Oriental y Sudoriental se mostraron generosos al consignar en su presupuesto las cantidades correspondientes a la educación e incluyeron explícitamente ese capítulo en los planes nacionales de desarrollo. Por ejemplo, en su Octavo Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (1996-2001), Tailandia subraya expresamente la "promoción del pueblo" como su objetivo principal.

¹⁰ Anuario Estadístico de la UNESCO 1997, páginas 2-29. Pese a que la cuota mundial de gastos públicos en educación se ha seguido cifrando en un 4,8 por ciento del PNB, la inversión en educación ha mantenido el ritmo de las economías en fase de crecimiento. En términos globales, los gastos en educación han aumentado en los años comprendidos entre 1980 y 1994, alcanzando su mayor incremento en el período 1985-1990.

¹¹ *Ibidem*. El gasto global de los países desarrollados creció de 487 dólares EE.UU. por habitante en 1980 a 1.211 en 1994, en tanto que la cuota de gasto permaneció constante a un 5 por ciento aproximadamente.

¹² *Ibidem*.

¹³ OCDE, Education at a Glance Indicators, 1997, páginas 67-69.

¹⁴ OCDE, Education Policy Analysis, 1997, página 10.

Alemania, Corea, los Estados Unidos y el Japón.¹⁵ Los gastos del sector privado resultan especialmente importantes al nivel terciario de enseñanza, ya que ascienden, por ejemplo, a más de la mitad del gasto privado total en educación en Corea, los Estados Unidos y el Japón.¹⁶

11. Es importante tener en cuenta que las disparidades entre países en cuanto a nivel de gastos quizá no reflejen sólo un orden de prioridades diferente, sino toda una gama de factores económicos, sociales y demográficos. Por lo que hace a la oferta, el elemento primordial que determina el gasto total en educación es la remuneración del personal. La retribución de los profesores encabeza la lista, ya que, en los países de la OCDE, la remuneración del personal en la enseñanza primaria y secundaria representa más de las cuatro quintas partes de los gastos actuales, que oscilan entre un poco menos del 65 por ciento en la República Checa y Suecia y más del 90 por ciento en Grecia, Italia, Portugal y Turquía.¹⁷ Unos modelos de enseñanza distintos pueden tener también diferentes repercusiones en el capítulo de gastos. Por ejemplo, los países de elevado volumen de gastos podrían matricular a grandes cantidades de estudiantes, mientras que los países de bajo volumen de gastos podrían matizar más sus objetivos y mostrarse más selectivos. En lo que respecta a la demanda, los niveles globales de matriculación están determinados fundamentalmente por el tamaño de la población juvenil y las tasas de participación. En otras palabras, cuanto mayor sea el volumen de población entre 5 y 29 años, más cabe esperar que el país gaste en educación.¹⁸

Estructura cambiante del mercado de educación

12. Dada su importancia para el desarrollo humano y social, todos los países del mundo suelen considerar que la educación hasta un cierto nivel -habitualmente el primario y secundario- es un derecho básico de la persona. La enseñanza es impartida normalmente con carácter gratuito por la administración pública y, en la mayoría de los países, resulta obligatoria para sus habitantes. Suele coexistir, además, con cierto grado de participación privada en la oferta, que varía según los países. No obstante, las disposiciones institucionales en que se basa pueden ser muy diversas, con lo que no siempre están claros los límites entre la esfera pública y la privada. No es imposible, por ejemplo, que las instituciones docentes privadas tengan un alto componente de subvenciones y suministren servicios iguales o muy similares a los ofrecidos por el sector público. Por otra parte, ciertas instituciones privadas están capacitadas para brindar servicios en condiciones de mercado (por ejemplo, las escuelas de idiomas).

13. Cabe estimar que la educación básica proporcionada por el Estado cae dentro del ámbito de lo que, en la terminología del AGCS, son los servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales (no facilitados en condiciones comerciales ni en competencia).¹⁹ El hecho de que el texto que figura a continuación no analice este segmento del sector no significa ni mucho menos que carezca de valor social o económico. Sin embargo, como el objetivo de esta Nota estriba en examinar el

¹⁵ OCDE, *Education at a Glance Indicators*, 1997, página 54. En la zona de la OCDE en 1994, el sector privado aportó, por término medio, el 20 por ciento aproximadamente del gasto agregado en instituciones educativas. De estas cifras se han descontado las subvenciones públicas.

¹⁶ Por nivel terciario de educación se entiende un nivel de estudios definidos en términos muy amplios, canalizados a través de fórmulas establecidas de educación superior (fundamentalmente, escuelas superiores, escuelas politécnicas y universidades), pero también de otras maneras - a través de nuevos tipos de instituciones, por empresas y en entornos no oficiales.

¹⁷ OCDE, *Education Policy Analysis*, 1997, página 17.

¹⁸ *Ibidem*, página 16.

¹⁹ Por enseñanza básica se entiende la primaria y la secundaria.

comercio de servicios de enseñanza, debe centrarse forzosamente en aquellos segmentos en que un grupo de países, pequeño, pero posiblemente en aumento, permita una participación privada eficaz.

14. Los sistemas educativos en algunos países han sufrido una rápida evolución desde mediados del decenio de 1970. Se han introducido nuevos tipos de materias y programas de formación y una serie de planes de capacitación en el trabajo y formación alternativa.²⁰ Se ha hecho mayor hincapié en la enseñanza terciaria/superior²¹, y, en especial, en la "enseñanza para adultos", que engloba los servicios de enseñanza para personas que no pertenecen al sistema escolar o universitario oficiales. Según los informes, hay países como Australia, el Japón, Nueva Zelandia, el Reino Unido y Suecia que han adoptado políticas destinadas a fomentar la participación en distintas clases de instituciones del nivel terciario.²²

15. En la zona de la OCDE, la participación de los jóvenes y, en especial, la de los adultos, en la enseñanza terciaria ha mostrado una tendencia al alza. Ese auge obedece a las nuevas necesidades e intereses de los consumidores, que han llevado a los sistemas de enseñanza terciaria a diversificar a su vez los programas, estructuras y formas de presentación. Entre las principales respuestas por parte de la oferta destacan la aparición de instituciones y programas "no universitarios"; la creación de redes de instituciones y programas; los acuerdos de "franquicia"; y el gran relieve adquirido por la enseñanza a distancia.²³ (Véase cuadro 2.)

16. La enseñanza a distancia constituye también un sector muy dinámico, que se beneficia del desarrollo de las nuevas tecnologías de información y comunicación, como las transmisiones por cable y por satélite, las vídeo y audioconferencias, los soportes lógicos para computadoras y CD-ROM y, en particular, Internet.²⁴ Se estima que Internet ha tenido un papel considerable en la evolución reciente de la enseñanza superior. No sólo está mejorando las modalidades y estructuras actuales de la enseñanza terciaria -levantando, por ejemplo, una infraestructura de información en las propias instalaciones universitarias- sino que ha introducido también cambios en los procesos y organización de la enseñanza superior (se ha pasado, así, de una enseñanza anclada en las instituciones y el profesorado a una enseñanza centrada en los estudiantes). Entre otros casos, cabe citar el de la Extension school (Centro de Enseñanza a Distancia) de la Universidad estadounidense de Los Angeles, California (UCLA) que, junto con la Home Education Network (Red de Enseñanza a Domicilio), está ofreciendo por Internet unos 50 cursos en los que participan estudiantes de 44 estados del país y de otros 8 países. De manera similar, la Fuqua School of Business (Escuela de Estudios Empresariales), de la Universidad de Duke, ofrece un programa de especialización en administración de empresas, bajo el nombre de Global Executive MBA, a través del correo electrónico, por Internet; casi la mitad de los estudiantes matriculados en ese programa residen fuera de los Estados Unidos.²⁵ En ese mismo orden de cosas, la Universidad de Stanford está preparando su primer programa de titulación en línea -una licenciatura en ingeniería eléctrica. Los estudiantes que se inscriban en ese programa estarán compitiendo con

²⁰ OCDE, Education and Employment, 1995, capítulo 3.

²¹ Estos dos términos se han utilizado indistintamente en la presente Nota para referirse a los estudios posteriores al nivel secundario.

²² OCDE, Education Policy Analysis, 1997, páginas 80-95.

²³ *Ibidem.*

²⁴ Walter S. Baer, "Will the Internet Transform Higher Education?" en *The Emerging Internet*, Annual Review of the Institute for Information Studies, Queenstown, MD, 1998, páginas 81-108.

²⁵ Gubernick y Ebeling, "I Got My Degree Through E-Mail", Forbes, junio de 1997.

estudiantes de ingeniería eléctrica que desean obtener su licenciatura en la universidad por la vía clásica.²⁶

17. Además, las fuentes disponibles subrayan la aparición de disposiciones institucionales renovadoras en entidades públicas y privadas, tanto dentro como fuera de las fronteras nacionales.²⁷ Un ejemplo muy citado es el de la Universidad Western Governors' ²⁸, fundada por 17 gobernadores de estados occidentales de los Estados Unidos, en la que participan como miembros del sector privado las empresas IBM, AT&T, Cisco, Microsoft e International Thomson. Esta entidad independiente, sin ánimo de lucro, homologada y capacitada para otorgar títulos, no cuenta con un claustro de profesores ni desarrolla sus propios cursos; su contenido académico procede de los "proveedores" de la facultad, empleados por otras instituciones públicas y privadas. Llega a los estudiantes a través de Internet y otras tecnologías de enseñanza a distancia. Ese tipo de entidad recibe habitualmente la denominación de "Universidad Virtual".

18. Varios países europeos han desistido de reglamentar minuciosamente las actividades universitarias y han optado por nuevas "leyes marco", que establecen metas, pero permiten a las instituciones buscar su propio camino para alcanzarlas. En vez de presentar presupuestos detallados de los que es imposible desviarse, algunos gobiernos prestan una ayuda financiera en forma de cantidad global, que las universidades invierten en lo que estiman más adecuado. Esas reformas ofrecen a las instituciones mayor autonomía en lo tocante a la libertad de abrir o cerrar facultades o departamentos, o desarrollar las estructuras y programas interdisciplinarios que consideren idóneos para las nuevas tendencias del mundo empresarial, científico o social. Entre las consecuencias de esta nueva orientación que se ha dado al control, cabe citar una menor necesidad de fondos públicos, una mayor competencia y la introducción de reformas institucionales destinadas a reducir los costos e incrementar los ingresos. Estas, a su vez, han repercutido en iniciativas encaminadas a atraer a un número más elevado de estudiantes que pagan sus gastos de matrícula, incluidos los extranjeros.²⁹

19. En el decenio de 1980, se registró en el Reino Unido una tendencia a prescindir de la financiación pública y a volcarse cada vez más en el mercado, sumada a una mayor apertura a los mecanismos de financiación alternativa, que ha impulsado a las universidades hacia nuevas direcciones, tratando de lograr un equilibrio entre calidad académica y gestión comercial.³⁰ De manera similar, en los Países Bajos, algunas instituciones han cobrado conciencia de la necesidad de atraer nuevas fuentes de financiación y de adoptar un comportamiento más próximo al de las empresas, ofreciendo sus servicios a compañías comerciales, es decir, firmando contratos para realizar trabajos de investigación aplicada destinados a las pequeñas y medianas empresas.³¹

²⁶ Financial Times, "Online degree", 3 de agosto de 1998.

²⁷ Walter S. Baer, "Will the Internet Transform Higher Education?", en *The Emerging Internet, Annual Review of the Institute for Information Studies*, Queenstown, MD, 1998, páginas 81-108.

²⁸ Lugar en la Web: <http://www.wgu.edu>

²⁹ Recent trends in U.S. Services Trade, Publication 3105, mayo de 1998.

³⁰ Burton Bollag, "European Universities Expect Less Support From Governments and More Competition", *The Chronicle of Higher Education*, octubre de 1997.

³¹ Por ejemplo, en un estudio se cita, entre otras universidades de los Países Bajos, a la Universidad de Twente como modelo a la hora de combinar el espíritu empresarial con el mantenimiento de niveles académicos altos. Fuente: Burton Bollag, "Twente University in the Netherlands Adapts to Changes in Europe Higher Education", *The Chronicle of Higher Education*, noviembre de 1997.

20. Los cambios institucionales y de política en algunos países de la ASEAN han traído consigo la reestructuración de las universidades públicas, facilitando la creación de centros privados de estudios superiores en los países en que no existían. Se ha autorizado asimismo en algunos casos a instituciones extranjeras a impartir la enseñanza superior.³² En Malasia, gracias a una iniciativa adoptada recientemente, se promueve el "espíritu empresarial" en las universidades públicas, dejándoles libertad para buscar actividades remuneradas que complementen la financiación pública.³³ Estas medidas han desembocado en una intensificación de la competencia y en el fomento de la participación de los inversores y de las empresas en el sector de la educación.

Temas de debate:

- ¿Ven los Miembros la necesidad de tener en cuenta las distinciones entre enseñanza privada/pública, obligatoria/no obligatoria, nacional/internacional y reglada/no reglada (que no otorga títulos) en la consignación en listas de los futuros compromisos en este sector?
- Posible impacto de las reformas institucionales a escala nacional en el comercio internacional de servicios de enseñanza.
- Papel de la enseñanza a distancia en el sector de la educación en los países en desarrollo, y posible contribución a las reformas en materia de telecomunicaciones.

II. COMERCIO INTERNACIONAL EN EL SECTOR

21. El comercio internacional de servicios de enseñanza ha experimentado un auge importante, en especial a nivel terciario. Lo demuestra el número creciente de jóvenes que salen al exterior a cursar estudios y efectuar intercambios, así como los vínculos establecidos entre profesores e investigadores, el incremento de la comercialización internacional de planes de estudio y programas docentes, la creación de "sucursales universitarias" y la adopción de mecanismos internacionales para la cooperación educativa entre instituciones académicas de diferentes países.³⁴

22. A principios del decenio de 1990, había más de 1,5 millones de jóvenes universitarios estudiando fuera de su país. De 1989 a 1993, la matrícula de estudiantes extranjeros en la enseñanza superior creció entre un 3 y un 6 por ciento anual; en el curso 1996/1997, los estudiantes extranjeros en los centros de enseñanza superior y universidades de los Estados Unidos ascendieron a 457.984 personas, frente a 453.787 durante el curso anterior.³⁵ En 1995, se estimó que el mercado mundial de enseñanza superior internacional se elevaba a 27.000 millones de dólares EE.UU.³⁶

³² Martin Rudner, "International Trade in Higher Education Services in the Asia Pacific Region", World Competition, 1997, (21) N° 1, páginas 88-116.

³³ *Ibidem.*

³⁴ *Ibidem.*

³⁵ Sitio de la Web NAFSA, "International Student Enrolments at US Universities Remain Flat in 1996-1997", News from Open Doors, diciembre de 1997, <http://www.nafsa.org/retrieve/2.46/246.4.txt>

³⁶ Martin Rudner "International Trade in Higher Education Services in the Asia Pacific Region", World Competition, 1997, (21) N° 1, páginas 88-116.

23. Los Estados Unidos son el principal exportador de servicios de enseñanza, seguidos de Francia, Alemania y el Reino Unido (véase cuadro 3).³⁷ En 1996, se calculó que las exportaciones de servicios de enseñanza se cifraban en 7.000 millones de dólares EE.UU., lo que convierte a la educación superior en el quinto sector de exportación de servicios del país por orden de importancia. Los principales mercados de exportación están ubicados en Asia (Japón, China, Corea, Taiwán, India, Malasia e Indonesia), que representan el 58 por ciento de todas las exportaciones estadounidenses de servicios de enseñanza, seguidos de los países de Europa y América Latina. Sin embargo, los Estados Unidos han de afrontar la competencia creciente de otros países, como Australia y el Reino Unido, fundamentalmente en lo tocante a los estudiantes asiáticos.³⁸ En cuanto a la importación, según los informes, casi dos tercios de los estudiantes estadounidenses en el extranjero habían elegido instituciones de Europa Occidental (entre los principales centros hay que citar los del Reino Unido, Francia, España e Italia), seguidas de América Latina. Las importaciones totales de los Estados Unidos en materia de enseñanza se elevaron en 1996 a 1.000 millones de dólares EE.UU.³⁹

24. Las cifras anteriores se basan en el número de estudiantes matriculados en instituciones educativas fuera de su país de origen.⁴⁰ No contabilizan, por consiguiente, a los estudiantes que reciben enseñanza en su país de origen a cargo de proveedores extranjeros. Como se explica más adelante, aquí pueden incluirse los estudiantes que participan en programas internacionales de educación a distancia, los matriculados en universidades extranjeras que disponen de cursos/programas que aprovechan su claustro de profesores y sus instalaciones o los que reciben enseñanza a cargo de profesores o personal docente extranjero que se ha desplazado para impartir un curso a su país. Aunque no existen estimaciones respecto de esas transacciones, es probable que sean significativas.

25. Además, los datos recogidos sobre el sector de la enseñanza no engloban normalmente la educación o la formación empresarial. Ese segmento del sector está adquiriendo una importancia cada vez mayor a nivel internacional, ya que las empresas multinacionales tienden a desarrollar programas de enseñanza de producción local para su personal en un intento de reforzar así su identidad como empresa y/o de compensar la falta de instalaciones o de nivel de conocimientos adecuados en el país receptor. La ejecución de un programa educativo puede contratarse con instituciones de terceros países o realizarse en el seno de la empresa a cargo de ésta.⁴¹

El comercio de servicios de enseñanza clasificado por modos de suministro

26. Como se indicó anteriormente, los servicios de enseñanza se decantan preferentemente por la vía de la movilidad de los estudiantes a través de las fronteras (consumo en el extranjero). La competencia creciente por los estudiantes extranjeros, debida no sólo a consideraciones económicas sino también culturales, ha corrido parejas con iniciativas de las instituciones de enseñanza superior en

³⁷ Anuario Estadístico de la UNESCO, 1997.

³⁸ Por ejemplo, en 1994, había matriculados en centros docentes australianos unos 70.000 estudiantes extranjeros, lo que suponía una inyección de 2.000 millones de dólares australianos a la economía del país. En fechas más recientes, el Canadá ha empezado también a competir con éxito en la matriculación de estudiantes extranjeros.

³⁹ Lugar de la Web NAFSA, "International Student Enrolments at US Universities Remain Flat in 1996-1997", News from Open Doors, diciembre de 1997, <http://www.nafsa.org/retrieve/2.46/246.4.txt>

⁴⁰ Así, en los países para los que se dispone de datos, se considera que los gastos estimados de enseñanza y manutención de los estudiantes extranjeros son exportaciones de servicios de enseñanza.

⁴¹ Marjorie Lenn, "The Global Alliance for Transnational Education: Transnational Education and the Quality Imperative", Fuente: <http://www.lmcp.jussieu.fr/evnis/congress/papers/0319001.html>

materia de comercialización. Esas iniciativas, patrocinadas por gobiernos, universidades o empresas privadas, se centran en la divulgación de información sobre las instituciones y en la búsqueda de alumnos. Por ejemplo, las denominadas "ferias de la enseñanza" son uno de los mecanismos más frecuentemente utilizados por los gobiernos e instituciones, bien directamente o por conducto de organismos de comercialización de la enseñanza.⁴² (Para mayor información sobre los principales exportadores, clasificada por el modo de suministro de consumo en el extranjero, y sobre el origen de los estudiantes, véase cuadro 4.)

27. Además, una forma más reciente de comercialización de los servicios de enseñanza estriba en el establecimiento de instalaciones en el extranjero por parte de proveedores de la educación (presencia comercial). Aunque no se dispone de cifras, los artículos publicados apuntan a un incremento de la presencia de proveedores extranjeros en algunos países, movidos por una serie de razones. Por ejemplo, en un intento de potenciar la capacidad nacional en materia de enseñanza superior, así como de reducir los costos en divisas derivados de la salida de estudiantes, varios países de la región de Asia y el Pacífico están permitiendo a las universidades extranjeras crear "sucursales" o "filiales" locales, por ejemplo, el Massachusetts Institute of Technology (Instituto de Tecnología de Massachusetts) de los Estados Unidos está organizando con financiación local una sucursal, de su facultad de ingeniería en Malasia.⁴³ Se está promoviendo también ese tipo de comercio a través de acuerdos de asociación; por ejemplo, la Open University del Reino Unido está proyectando introducirse en el mercado estadounidense mediante acuerdos de cooperación, entre otras universidades, con la del Estado de Florida.⁴⁴

28. Entre otros tipos de disposiciones institucionales que canalizan la presencia comercial, cabe citar los denominados "acuerdos de hermanamiento". Son relativamente frecuentes en el Asia Sudoriental; se trata de centros docentes privados de nivel superior del país que ofrecen cursos con los que cabe obtener un título en universidades extranjeras.⁴⁵ Las instituciones que han concertado acuerdos de hermanamiento adoptan la estructura del plan de estudios del "socio" extranjero para convalidar las carreras en el país de origen, homologando asimismo los métodos de enseñanza y los criterios de examen. De esa manera, los "acuerdos de hermanamiento" han desembocado en la "franquicia" de los distintos componentes de la actividad, es decir, las carreras y los programas. Un ejemplo de ese tipo de transacción es la franquicia de cursos de arte y diseño, otorgada por el London Institute (Reino Unido) al Colej Bandar Utama en Malasia.⁴⁶

29. Debido probablemente al hecho de que el comercio internacional del sector gira en torno a la movilidad de los estudiantes, no se han obtenido datos globales sobre el movimiento de especialistas (presencia de personas físicas). Cabe extraer, sin embargo, algunas conclusiones de la circunstancia de que en 1996/1997, 62.350 especialistas extranjeros impartieran cursos en los Estados Unidos, lo que

⁴² Martin Rudner "International Trade in Higher Education Services in the Asia Pacific Region", World Competition, 1997, (21) N° 1, páginas 88-116.

⁴³ *Ibidem*.

⁴⁴ Ted Marchese, "Not-so-distant Competitors: How New Providers are remaking the post secondary market-place", AAHE Bulletin, mayo de 1998.

⁴⁵ Los estudios se inician en el país y se concluyen en el exterior. Fuente: Martin Rudner "International Trade in Higher Education Services in the Asia Pacific Region", World Competition, 1997, (21) N° 1, páginas 88-116.

⁴⁶ *Ibidem*.

supone un aumento del 5 por ciento con respecto al año anterior.⁴⁷ Reina una ausencia de información similar en relación con el suministro transfronterizo de servicios de enseñanza. Como se señaló anteriormente, la elevada demanda de enseñanza superior, provocada por las necesidades del mercado laboral y la aparición de nuevas tecnologías están ampliando de forma acelerada la cuota de mercado de la enseñanza a distancia. Es probable que dicha expansión lleve aparejada una vertiente internacional cada vez mayor, pero resulta difícil en este momento evaluar su potencial para cambiar las actuales estructuras de comercio en el sector.

Obstáculos al comercio

30. Habida cuenta de que la mayor parte del comercio en el sector se encauza a través del modo de suministro de consumo en el extranjero, quizá merezca la pena estudiar más a fondo las medidas que limitan la movilidad de los estudiantes. Las restricciones de tipo directo suelen adoptar la forma de prescripciones en materia de inmigración y controles de divisas.⁴⁸ Además, los representantes del mundo de la enseñanza han destacado varios obstáculos indirectos. Cabe citar, en especial, las dificultades con que tropiezan los estudiantes para convalidar en su país los títulos obtenidos en el exterior, proceso que parece basarse a menudo en criterios subjetivos. En ese sentido, la conclusión de acuerdos sobre normas de formación profesional y títulos de aptitud y acreditación puede repercutir en unos beneficios considerables para este modo de suministro, ya que así se facilita la transferibilidad de los títulos logrados en el extranjero. Se están observando signos, por otra parte, de que las empresas de vocación internacional, conscientes de la importancia de los títulos de aptitud expedidos en el exterior, no hacen demasiado hincapié en los certificados y/o reconocimientos oficiales.

31. En cuanto al establecimiento de una presencia comercial, es menester mencionar, entre los posibles obstáculos, la imposibilidad de obtener licencias nacionales (es decir, de ser reconocidos como centros de enseñanza capacitados para otorgar títulos/certificados), las medidas para limitar las inversiones directas por parte de los proveedores extranjeros de servicios de enseñanza (por ejemplo, límites máximos de participación en el capital social), las prescripciones en materia de nacionalidad, las pruebas de necesidades económicas, las restricciones impuestas a la contratación de profesores extranjeros y la existencia de monopolios estatales, sumada a las cuantiosas subvenciones a las instituciones locales. Por ejemplo, pese a autorizar en su mercado la presencia de proveedores extranjeros de servicios de enseñanza, algunos países no les reconocen legalmente como universidades, circunscribiendo la concesión de títulos universitarios a las instituciones nacionales.⁴⁹ En algunos casos, los estudiantes matriculados en esas instituciones no pueden disfrutar de ciertas ventajas, como tarjetas de transporte para estudiantes y asistencia financiera.

32. De la presencia de personas físicas cabe decir lo mismo en cuanto a tipos de restricciones, en particular, las relativas a las prescripciones de inmigración, condiciones de nacionalidad, pruebas de necesidades económicas y reconocimiento de credenciales. Por ejemplo, en Grecia se exigen

⁴⁷ NAFSA, IIE News from Open Doors, diciembre de 1997. La mayoría de esos especialistas procedía de Alemania, China, Corea del Sur y el Japón.

⁴⁸ Por ejemplo, los representantes de las universidades en los Estados Unidos pusieron de manifiesto su preocupación por los efectos desfavorables que las disposiciones laborales y de inmigración estadounidenses tenían sobre los estudiantes. Véase Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios: examen de las listas de compromisos presentados por los Asia/Pacific Trading Partners, USITC, Publication 3053, 1997, e Industry & Trade Summary, Education Services, USITC Publication 2920, 1995.

⁴⁹ Por ejemplo, el Ministerio de Educación japonés no reconoce a las filiales de las instituciones estadounidenses de enseñanza superior en su territorio. Por ello, esos centros no han podido suministrar servicios de enseñanza a los estudiantes japoneses que aspiran a obtener un puesto en la función pública o en las empresas del Japón. Fuente: Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios: Examination of Major Trading Partners Schedules of Commitments, USITC Publication 2940, diciembre de 1995, páginas 4-3.

condiciones de nacionalidad para los profesores y miembros del consejo de dirección y Francia limita la entrada de profesores extranjeros mediante una serie de normas que estipulan la duración de la estancia, el pago de impuestos y las pruebas de necesidades económicas.⁵⁰

33. Hay varias iniciativas destinadas a promover la movilidad de los consumidores y proveedores de servicios de enseñanza; están avaladas por los esfuerzos de los órganos pertinentes por garantizar la calidad del servicio, como por ejemplo, programas y métodos de enseñanza.⁵¹ Esas iniciativas pueden adoptar la forma de:

- *Programas de intercambio de estudiantes*, apoyados por acuerdos intergubernamentales o interinstitucionales. Por ejemplo, el Gobierno de Malasia ha propuesto recientemente un programa de intercambio de estudiantes para realizar estudios en el extranjero basado en convenios entre sus universidades e instituciones de Europa y otros lugares del mundo⁵²;
- *Acuerdos bilaterales en materia de enseñanza*, concluidos a nivel gubernamental y/o no gubernamental. Están encaminados, en su mayor parte, a promover los intercambios de estudiantes, además de la cooperación científica y técnica. Así, por ejemplo, varias provincias del Canadá han firmado acuerdos de enseñanza con Tailandia y algunas universidades canadienses con instituciones de Taiwán⁵³;
- *Iniciativas internacionales* relacionadas con el reconocimiento de cursos, programas, estudios, diplomas y títulos de enseñanza terciaria. Por ejemplo, en abril de 1997 se firmó el Convenio sobre Reconocimiento de Cualificaciones relativas a la Educación Superior en la Región Europa, copatrocinado por el Consejo de Europa y la UNESCO, con miras a facilitar los intercambios de estudiantes y especialistas, mediante el establecimiento de normas para la evaluación internacional de las credenciales de enseñanza secundaria y postsecundaria. Entre los firmantes hay que citar a la Unión Europea, muchos países de Europa Oriental, Australia, el Canadá, Israel y los Estados Unidos.⁵⁴ (Véase anexo II.)

34. Es probable que el crecimiento de los servicios de educación comercializados a nivel internacional tenga un fuerte impacto en el sistema de enseñanza superior de una serie de países y en la economía de la educación. En algunos casos, las instituciones de enseñanza superior se están viendo obligadas a buscar fuentes alternativas de financiación, a la par que se alienta a los inversores a abrirse camino en una nueva industria. Se ha llegado a percibir esta situación como un posible riesgo de que, en

⁵⁰ *Ibidem*, páginas 4-5.

⁵¹ Por ejemplo, el acuerdo de 1989 entre los órganos de acreditación de ingeniería de Australia, Canadá, los Estados Unidos, Irlanda, Nueva Zelandia y el Reino Unido, con miras a reconocer la equivalencia esencial de sus respectivos mecanismos para acreditar los programas de ingeniería. Los órganos de acreditación pueden formular recomendaciones a las entidades encargadas de otorgar las licencias en su país de origen a fin de que traten como equivalentes los programas de otros países participantes.

⁵² Martin Rudner "International Trade in Higher Education Services in the Asia Pacific Region", World Competition, 1997, (21) N° 1, páginas 88-116.

⁵³ *Ibidem*.

⁵⁴ Entre otras iniciativas a nivel internacional, hay que mencionar los esfuerzos de los órganos institucionales de acreditación en pro del reconocimiento de la equivalencia o comparabilidad substancial de los procesos destinados a acreditar los cursos y programas de enseñanza, etc.

las prisas por orientarse hacia el mercado, las universidades se desvíen de su misión educativa. Por otra parte, surge la duda de si la educación superior puede ser rentable para los inversores privados si no cuentan con subvenciones públicas. Además, si bien el acceso a la enseñanza internacional puede fomentar las capacidades institucionales y humanas de un país y promover su desarrollo, es fácil de entender que se corre también el peligro de que las corrientes de personas y el contacto con nuevas ideas ejerzan un impacto desestabilizador sobre la estructura de sociedades relativamente frágiles y afecten a sensibilidades culturales.⁵⁵

Temas de debate:

- ¿Tiene el papel considerable del gobierno en el sector de la enseñanza - como proveedor, fuente de apoyo financiero, responsable de la reglamentación y promotor - repercusiones sobre el trato que recibe el sector dentro del marco del AGCS?
- ¿Cuál es el impacto de la liberalización del comercio internacional en materia de enseñanza sobre la calidad y disponibilidad de los servicios de educación en los países en desarrollo?
- Dada la importancia del consumo en el extranjero para el comercio de servicios de enseñanza y la apertura gradual de los mercados de ese sector con arreglo a los modos de suministro 1 y 3 (suministro transfronterizo y presencia comercial), ¿cómo impedir que los problemas de la falta de reconocimiento de los diplomas/títulos otorgados por proveedores extranjeros anulen los beneficios que se espera obtener del acceso a los mercados? ¿Pueden hacer frente con suficientes garantías las disciplinas del AGCS a esas dificultades?
- ¿Son conscientes los Miembros de la necesidad de alentar a las administraciones a dedicarse más de lleno a los posibles vínculos entre la evolución de la actual normativa y las obligaciones del AGCS? ¿Conocen suficientemente las implicaciones del AGCS las entidades encargadas de la reglamentación del sector?
- ¿Cómo evalúan los Miembros la experiencia acumulada hasta la fecha en cuanto a la notificación de los acuerdos existentes, o a punto de firmarse, en materia de títulos de aptitud y normas educativas, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo VII del AGCS?
- ¿En qué grado pueden favorecer las iniciativas adoptadas por la UNESCO y, posiblemente por otras instancias, en la esfera del comercio de servicios de enseñanza (Enseñanza Transnacional en el contexto de la UNESCO) a la futura labor de la OMC?

III. COMPROMISOS ACTUALES EN RELACIÓN CON EL AGCS

35. En el panorama de los compromisos que figura a continuación, se examinará el nivel de cobertura del sector de forma separada del nivel de cobertura modal. A su vez, los modos de suministro 1, 2 y 3 (es decir, el suministro transfronterizo, el consumo en el extranjero y la presencia comercial), en los que el acceso está determinado fundamentalmente por los compromisos en sectores específicos, se abordarán con independencia del modo 4 (presencia de personas físicas). Se hará referencia, si procede, a las secciones dedicadas a las medidas horizontales.

⁵⁵ Martin Rudner "International Trade in Higher Education Services in the Asia Pacific Region", World Competition, 1997, (21) N° 1, páginas 88-116.

36. Además, el análisis se centrará primordialmente en los compromisos relativos al acceso a los mercados, habida cuenta de que, en la mayoría de las listas (18 sobre 30 con compromisos en la esfera de la enseñanza), las obligaciones en el ámbito del trato nacional constituyen un reflejo de las correspondientes al acceso a los mercados. En los pocos casos en que las anotaciones relativas a un modo de suministro concreto difieren en lo tocante al acceso a los mercados y al trato nacional, algo más de la mitad de los Miembros habían contraído compromisos plenos con respecto a este último aspecto (7 listas sobre 12). Las limitaciones existentes no son privativas del sector de la enseñanza y, por ejemplo, no se encuentra ninguna reserva por lo que hace al no reconocimiento de los diplomas/títulos concedidos por proveedores extranjeros. Las limitaciones horizontales existentes prevén normalmente un trato diferenciado en el capítulo de subvenciones, adquisición de bienes inmuebles, inversiones (en empresas de propiedad estatal, por ejemplo) y prescripciones en materia de nacionalidad para la mayoría de los consejos de dirección de entidades jurídicas, así como en el terreno fiscal.

Cobertura sectorial

37. Los servicios de enseñanza son el sector que ha sido objeto de menos compromisos después de los servicios de energía. Trece de las 30 listas⁵⁶ han incluido compromisos para 4 al menos de los 5 subsectores.⁵⁷ Por ello, el número de listas que recogen compromisos sobre los diferentes subsectores de la enseñanza se mantiene relativamente constante: 21 en la enseñanza primaria, 23 en la secundaria, 21 en la superior y 20 en la enseñanza para adultos. El subsector que menos compromisos registra es el de "otros servicios de enseñanza", que figura en 12 listas. Aunque este último segmento constituye una categoría residual que carece de contenido específico en la CPC de las Naciones Unidas, no les ha parecido necesario a los Miembros aclarar su contenido. Sólo dos de las 12 listas ofrecen alguna indicación acerca de la actividad objeto de compromisos.

38. La cobertura sectorial de amplio alcance predomina en mayor medida en las listas de los países desarrollados y de los países en transición que en las de los países en desarrollo. Existen, no obstante, excepciones: dos de las listas más extensas son las de dos países menos adelantados.⁵⁸ (Para un resumen de los compromisos, véase cuadro 5.)

Cobertura de los modos

39. A la hora de examinar el nivel de los compromisos, será menester distinguir entre a) *compromisos plenos*, que suponen anotar "ninguno" por lo que hace a los modos de suministro concretos en lo referente al acceso a los mercados, y que reflejan la ausencia de cualquier limitación; b) *no hay compromiso*, que representa una anotación "sin consolidar" en relación con el modo correspondiente; y el caso intermedio, c) *compromisos parciales*, que es el de las anotaciones condicionadas en algún aspecto por una limitación. (Véase cuadro 6.)

40. Las listas que contienen *compromisos plenos en lo tocante al acceso a los mercados con arreglo a los modos 1, 2 y 3*, son más habituales en relación con los subsectores de "enseñanza para adultos" y "otros servicios de enseñanza", en los que más de la mitad de las listas carece de limitaciones.⁵⁹ En

⁵⁶ Como aún no se ha integrado la lista de Austria en la de las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, se ha contado a este país por separado (Finlandia y Suecia no han contraído ningún compromiso en ese sector).

⁵⁷ Esos Miembros son: Hungría, el Japón, Lesotho, Liechtenstein, México, Noruega, Polonia, República Checa, República Eslovaca, Sierra Leona, Suiza, Turquía y la Unión Europea.

⁵⁸ Lesotho y Sierra Leona.

⁵⁹ Servicios de enseñanza para adultos, 11 de 20, otros servicios de enseñanza, 7 de 12.

cambio, sólo una cuarta parte de las listas contiene compromisos relativos a los modos 1, 2 y 3 para los subsectores de enseñanza primaria, secundaria y enseñanza superior.⁶⁰

41. En cuanto al suministro transfronterizo (modo 1), en la mitad aproximadamente de las listas se han contraído compromisos plenos respecto de la enseñanza primaria y secundaria.⁶¹ La cuota correspondiente a la "enseñanza superior" y "otros servicios de enseñanza" es más elevada, mientras que más de las tres cuartas partes de todos los compromisos existentes están exentas de limitaciones.⁶² Los escasos *compromisos parciales* por lo que hace al modo 1 son fruto de la consignación en listas de limitaciones en sectores específicos, así como las restricciones referentes a la concesión de asistencia financiera para realizar estudios en el extranjero, que circunscriben el suministro del servicio exclusivamente a los estudiantes extranjeros en el país y que imponen prescripciones de nacionalidad.

42. Las limitaciones en lo tocante al consumo en el extranjero (modo 2) de los servicios de enseñanza son muy escasas en todos los subsectores. Como en otros muchos sectores de servicios, los Miembros han visto menos necesidad -o margen de acción- para restringir el comercio con arreglo a este modo de suministro que en cualquier otro modo.⁶³ Los poquísimos *compromisos parciales* respecto del modo 2 se deben a limitaciones similares, al igual que en los compromisos parciales correspondientes al modo 1.

43. Tanto en el modo de suministro 1 como en el 2, la consideración de los compromisos de sectores específicos en combinación con la Sección Horizontal de las listas no disminuye apreciablemente el nivel global de los compromisos plenos. Las reducidísimas limitaciones consignadas en las listas afectan a las subvenciones y otras formas de asistencia pública y a las restricciones en materia de divisas.

44. En cuanto a la presencia comercial (modo 3), la mayoría de los compromisos consignados son *parciales*, con excepción de los relativos a la "enseñanza para adultos" y "otros servicios de enseñanza" en cada uno de los subsectores. En estos últimos ámbitos, las tres cuartas partes y la mitad de las listas respectivamente, recogen compromisos plenos.⁶⁴ El carácter parcial o restringido de los compromisos con arreglo al modo de suministro 3 está determinado por limitaciones de sectores específicos, así como por limitaciones horizontales. Entre los ejemplos de las medidas consignadas en las listas que son, al parecer, más específicas de la enseñanza, cabe citar las *restricciones aplicables a*: la asistencia financiera para cursar estudios en instituciones no homologadas o reconocidas; la población de estudiantes diana (por ejemplo, las instituciones extranjeras sólo matricularán a estudiantes extranjeros); el establecimiento de entidades comerciales o de personas jurídicas con ánimo de lucro; la concesión por parte de instituciones privadas de diplomas/títulos que gocen de reconocimiento oficial; y el acceso a instituciones financiadas por el sector público. Otras restricciones más habituales en las listas son las que afectan a las prescripciones de autorización o concesión de licencias, los tipos de persona jurídica, la adquisición de bienes inmuebles, y la participación de capital extranjero. (Véanse cuadros 7-8 para información sobre los tipos de medidas.)

⁶⁰ Enseñanza primaria, 4 de 21, secundaria, 5 de 23, superior, 6 de 21.

⁶¹ En la enseñanza primaria, 11 de 21 y en la secundaria 12 de 23.

⁶² Enseñanza superior, 16 de 21, otros servicios de enseñanza, 17 de 20.

⁶³ Compromisos plenos: enseñanza primaria, 17 de 21, enseñanza secundaria, 19 de 23, enseñanza superior, 18 de 21, enseñanza para adultos, 19 de 20, otros servicios de enseñanza, 12 de 12.

⁶⁴ Enseñanza de adultos, 15 sobre 20, otros servicios de enseñanza, 6 sobre 12.

45. Los compromisos respecto del modo 4 (presencia de personas físicas) son similares en gran medida a los de otros sectores, garantizando la entrada, con ciertas salvedades, sólo a ciertas categorías de personas. De las 30 listas, 25 amplían los compromisos horizontales y las restricciones existentes. Las listas restantes reflejan compromisos relativos al acceso a los mercados para las personas físicas con pocas limitaciones, por no decir ninguna.⁶⁵

Exenciones NMF

46. De los 30 Miembros con compromisos en el ámbito de los servicios de enseñanza, 15 se han acogido a exenciones NMF.⁶⁶ Ninguno de esos Miembros ha consignado exenciones específicas para la enseñanza. El objetivo de la mayoría de las exenciones NMF estriba en facilitar cobertura para el trato preferencial sobre la base de acuerdos bilaterales; tres Miembros han incluido reservas que prevén la reciprocidad.⁶⁷ El trato preferencial está en función, en la mayoría de los casos, del movimiento de personas físicas que suministran servicios, de la promoción y protección de las inversiones y del derecho al establecimiento de personas jurídicas.

Temas de debate:

- ¿Hasta qué punto reflejan los compromisos actuales las condiciones de acceso reales?
- ¿Hasta qué punto reflejan restricciones que los especialistas y estudiantes pueden considerar particularmente onerosas? ¿Cuál es la importancia relativa de las normas nacionales comprendidas en el artículo VI?
- El artículo XVII del AGCS trata de todas las medidas que modifican las "condiciones de competencia" en detrimento de los proveedores extranjeros de servicios similares. ¿Cuál es la situación de las medidas que condicionan a) el apoyo financiero a los estudiantes y b) el reconocimiento de los diplomas/certificados respecto de la nacionalidad del proveedor del servicio de enseñanza?

IV. OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN

47. Para preparar esta Nota se han consultado varias fuentes de información, incluidas publicaciones de organizaciones intergubernamentales, intermediarios de servicios educativos, asociaciones profesionales y distintos proveedores. A continuación figura una selección de fuentes que pueden ser de utilidad a los Miembros.

Nombre	Dirección de contacto
UNESCO Bucarest - Centro Europeo de Enseñanza Superior - CEPES	39, Stirbei Voda Str. R-70732 Bucarest Rumania Teléfono: 40-1-3159956 / 3120469 Fax: 40-1-3123567 CEPES en línea http://www.cepes.ro

⁶⁵ Haití, Malí, Rwanda, Trinidad y Tabago y Turquía.

⁶⁶ Austria, Costa Rica, Estados Unidos, Jamaica, Liechtenstein, Noruega, Nueva Zelandia, Panamá, Polonia, Sierra Leona, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago, Turquía y Unión Europea.

⁶⁷ Liechtenstein, Turquía, Unión Europea.

Nombre	Dirección de contacto
OCDE - Centre for Educational Research and Innovation (CERI)	2, rue André Pascal F-75775 Paris-Cedex 16 Francia Teléfono: 33-1-45 24 82 00 Fax: 33-1-45 24 91 12 En línea http://www.oecd.org/els/edu/els_ceri.html
USITC - United States International Trade Commission, Office of Industries	500 E Street, SW Washington, DC 20436 Teléfono: 1-202-205 1819 En línea http://www.usitc.gov
NAFSA - Association of International Educators Publication: International Educator	1875 Connecticut Avenue, NW Suite 1000 Washington, DC 20009-5728 USA Teléfono: 1-202-4624811 Fax: 1-202-6673419 NAFSA En línea http://www.nafsa.org
IIE - Institute of International Education Publication: Open Doors	809 United Nations Plaza New York, Nueva York 10017-3580 USA Teléfono: 1-212-9845375 Fax: 1-212-9845358 IIE En línea http://www.iie.org
IDP, Education Australia	Ground Floor The University Centre 210 Clarence Street Sydney, NSW 2000 Australia Teléfono: 11-61-2-9373-2720 Fax: 11-61-2-9373-2724 IDP En línea http://www.studyabroad.com
AAHE - American Association for Higher Education	National Center for Higher Education One Dupont Circle, NW, Suite 360 Washington, DC 20036 Teléfono: 1-202-2936440 Fax: 1-202-2930073 En línea http://www.aahe.org

Nombre	Dirección de contacto
<p>Global Alliance for Transnational Education (GATE) GATE es una alianza sin ánimo de lucro, fundada con miras a abordar cuestiones de garantía de calidad para los programas y servicios de enseñanza transfronterizos, que promueve una enseñanza transnacional como medio viable de impartir enseñanza a la población mundial. Cabe citar entre sus miembros a asociaciones nacionales, organismos de acreditación y de concesión de títulos, instituciones de educación superior a nivel mundial y empresas multinacionales.</p>	<p>National Center for Higher Education One Dupont Circle, NW, Suite 515 Washington, DC 20036 Teléfono: 1-202-2936104 Fax: 1-202-2939177 GATE En línea http://www.edugate.org</p>
<p>CADE - Canadian Association for Distance Education</p>	<p>CADE Secretariat Suite 205 One Stewart Street Ottawa ON K1N 6H7 Canadá Teléfono: 613-2303630 Fax: 613-2302746 En línea http://www.cade-aced.ca</p>

ANEXO I

DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZA

Las iniciativas internacionales de recopilación de datos han demostrado, por lo general, que aunque los países cuenten con denominaciones similares para sus industrias, el contenido puede variar. Es posible que este aspecto revista una importancia especial en los casos en que los Miembros hayan contraído compromisos sin una indicación clara de las actividades abarcadas, como por ejemplo, si han inscrito sólo "Otros servicios de enseñanza". Los sistemas de clasificación industrial de uso más frecuente podrían aportar algunas aclaraciones en cuanto a la gama de actividades que se consideran servicios de enseñanza.

La Lista de Clasificación Sectorial de los Servicios, plasmada en el documento MTN.GNS/W/120, se elaboró durante la Ronda Uruguay a los efectos de consignación en listas en el AGCS. Se basaba en la Clasificación Central Provisional de Productos (CPC) de las Naciones Unidas y las actividades incluidas se definen en referencia a los códigos de la CPC. Aunque los Miembros de la OMC no están legalmente obligados a determinar el alcance sectorial de sus compromisos con arreglo a esa clasificación, una gran mayoría así lo ha hecho.

Según el documento MTN.GNS/W/120, los servicios de enseñanza incluyen:

- A. SERVICIOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA (CPC 921), que comprenden los servicios de enseñanza preescolar (CPC 92110) y otros servicios de enseñanza primaria (CPC 92190). Esas categorías no engloban los servicios de cuidados infantiles (considerados servicios sociales en la CPC 93321) y los servicios relacionados con los programas de alfabetización para adultos, que forman parte de la subcategoría de servicios de enseñanza para adultos (CPC 92400).
- B. SERVICIOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (CPC 922), que engloban los servicios generales de enseñanza secundaria (CPC 92210), los servicios de enseñanza secundaria superior (CPC 92220), los servicios de enseñanza secundaria técnica y profesional (CPC 92230), y los servicios de enseñanza secundaria técnica y profesional de tipo escolar para estudiantes minusválidos (CPC 92240).
- C. SERVICIOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR (CPC 923), que incluyen los servicios de enseñanza técnica y profesional postsecundaria (CPC 92310) y otros servicios de enseñanza superior (CPC 92390). En el primer caso, se trata de servicios de enseñanza técnica y profesional de nivel inferior a la graduación, mientras que en el segundo, de servicios de enseñanza destinados a la obtención de un título universitario o equivalente.
- D. SERVICIOS DE ENSEÑANZA PARA ADULTOS (CPC 924), que abarcan la enseñanza de adultos que no esté comprendida en los sistemas ordinarios de enseñanza.
- E. OTROS SERVICIOS DE ENSEÑANZA (CPC 929), que incluyen todos los servicios de enseñanza no clasificados en otra parte, y excluyen los servicios de enseñanza dedicados a las actividades recreativas, por ejemplo, los que ofrecen los centros de instrucción deportiva y cinegética, que se engloban bajo los servicios deportivos y otros servicios de esparcimiento (CPC 964). (Para unas definiciones más completas, véase cuadro 9.)

La Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos (CPC Rev.1), aprobada por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en febrero de 1997, mantiene una correlación plena con la CPC

Provisional salvo en dos casos. En primer lugar, en las tablas de correlación pertinentes, los servicios de enseñanza secundaria técnica y profesional (CPC Rev.1 9223) incluyen ahora en su definición a los servicios de enseñanza secundaria técnica y profesional de tipo escolar para estudiantes minusválidos (CPC 9224). En segundo lugar, los servicios de enseñanza para adultos n.c.p. (CPC 924) y otros servicios de enseñanza (CPC 929) se han fusionado en "Otros servicios relacionados con la enseñanza y la capacitación" (CPC Rev.1 929). Las definiciones recogidas en la CPC Rev.1 no difieren sustancialmente de las que contiene la CPC. Por ejemplo, en la subclase 9223 de la CPC Rev.1 no se hace referencia explícita a los estudiantes minusválidos; así como tampoco a los servicios de enseñanza a través de programas de radio y televisión o por correspondencia, en el caso de la CPC Rev.1, 924. Además, se ha dado un carácter más descriptivo a la definición de estos últimos mediante la enumeración de algunas de las actividades abarcadas, como los servicios de enseñanza para instructores profesionales de deporte y los servicios de capacitación en informática.

En la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)⁶⁸, así como en la Nomenclatura General de las Actividades Económicas de las Comunidades Europeas (NACE)⁶⁹, el sector de los servicios de enseñanza está estructurado con arreglo a los criterios de la CPC de las Naciones Unidas. De ese modo, parte de la industria se identifica claramente por los niveles de educación en el seno de los sistemas ordinarios de enseñanza primaria, secundaria y universitaria, mientras que la otra parte está formada por la enseñanza no comprendida en los sistemas ordinarios.⁷⁰

En el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (NAICS)⁷¹, el sector de los servicios de enseñanza está estructurado en función de los niveles y tipos de servicios de enseñanza. Parte de los grupos industriales coincide con una serie reconocida de niveles formales de enseñanza sancionados por diplomas y títulos. Esos grupos equivaldrían a los incluidos en las categorías de "sistemas ordinarios de enseñanza primaria, secundaria y universitaria" de la CPC de las Naciones Unidas. Los grupos restantes se basan en el tipo de instrucción o formación ofrecido y los niveles carecen de definición formal, incluyendo explícitamente a los "servicios no docentes" que sirven de apoyo a los procesos o sistemas de enseñanza. Como ejemplo de esas actividades cabe citar: la oferta de programas de capacitación para el aprendizaje en el trabajo, la enseñanza de lenguas extranjeras; la formación para la promoción laboral (impartida bien directamente a los interesados o bien a través de programas de capacitación de los empleadores); las tutorías para la preparación de exámenes; y los servicios de apoyo educativo -asesores pedagógicos, orientadores en materia de enseñanza y servicios de realización de pruebas, así como los programas de intercambio de estudiantes, entre otros. Es de suponer que esas actividades equivalen a los "servicios de enseñanza para adultos y otros servicios de enseñanza" en el contexto de la CIIU, la NACE y la CPC de las Naciones Unidas. Si bien la definición de "servicios de enseñanza para adultos y otros servicios de enseñanza" adoptados en esas clasificaciones resulta muy amplia (es decir, los servicios de enseñanza de adultos que no estén comprendidos en los sistemas ordinarios de enseñanza primaria, secundaria y universitaria, todos los demás servicios de enseñanza no definibles por nivel, y la enseñanza en materias específicas no

⁶⁸ Clasificación Industrial Internacional Uniforme ST/ESA/STAT/SER.M/4/Rev.3.

⁶⁹ Normas de codificación utilizadas por los Estados Miembros de las Comunidades Europeas a la hora de comunicar los datos a EUROSTAT.

⁷⁰ Los niveles implicados son los de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), aprobada por la Conferencia Internacional de la Educación en 1975. Esa clasificación ha sido objeto de críticas porque, en su definición, distingue por una parte entre enseñanza ordinaria primaria, secundaria y universitaria y, por otra, enseñanza de adultos, distinción que no se ha considerado suficientemente clara. Plantea problemas, por ejemplo, en el sector del aprendizaje.

⁷¹ Se trata de un sistema de clasificación industrial desarrollado conjuntamente por los organismos de estadística del Canadá, Estados Unidos y México. Ha venido a sustituir recientemente a la Standard Industrial Classification (SIC) que se utilizaba anteriormente en los Estados Unidos.

clasificada en otro lugar), no concreta la naturaleza de esas actividades o qué se entiende por "enseñanza".⁷² No está claro, por ejemplo, si esa categoría residual abarca sólo los "servicios de enseñanza" definidos como actividades docentes, lo que genera, a su vez, incertidumbre en cuanto a la cobertura de los denominados "servicios de apoyo a la enseñanza".

Temas de debate:

- ¿Sienten los Miembros la necesidad de aclarar la cobertura de actividades relacionadas con los servicios de enseñanza que no tienen un carácter propiamente docente, como pueden ser los servicios de selección de centros de enseñanza superior, los asesores en educación, los servicios de orientación pedagógica, los programas de intercambio de estudiantes, los servicios de realización de pruebas de enseñanza, etc.?

⁷² En la CINE de 1997, se define la enseñanza como aquellas actividades deliberadas y sistemáticas estructuradas para satisfacer las necesidades de aprendizaje. Se entiende que entraña todos los tipos de actividades organizadas y sostenidas de comunicación encaminadas a lograr un aprendizaje, incluidas las actividades culturales y la formación.

ANEXO II

Convenios de carácter normativo adoptados bajo los auspicios de la UNESCO de forma exclusiva o conjuntamente con otras organizaciones internacionales

- Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe. México City, 19 de julio de 1974.
- Convenio Internacional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en los Estados Árabes y los Estados Europeos Ribereños del Mediterráneo. Niza, 17 de diciembre de 1976.
- Convenio de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en los Estados Árabes. París, 22 de diciembre de 1978.
- Convenio de Convalidación de Estudios y Títulos o Diplomas relativos a la Educación Superior en los Estados de la Región Europa. París, 21 de diciembre de 1979.
- Convenio Regional de Convalidación de Estudios y Certificados, Diplomas, Grados y Otros Títulos de Educación Superior en los Estados de África. Arusha (Tanzanía), 5 de diciembre de 1981.
- Convenio Regional sobre la Convalidación de los Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en Asia y el Pacífico. Bangkok, 16 de diciembre de 1983.
- Convenio sobre Reconocimiento de Cualificaciones relativas a la Educación Superior en la Región Europa. Lisboa, 11 de abril de 1997.

Fuente: UNESCO (1998), Instrumentos Jurídicos.

Cuadro 1
Gastos públicos en enseñanza como porcentaje
del PNB y por habitante

Continentes, zonas principales y grupos de países	Gasto público en enseñanza como porcentaje del PNB				Gasto público en enseñanza por habitante (en dólares)			
	1980	1985	1990	1994	1980	1985	1990	1994
Total mundial	4,8	4,8	4,8	4,9	126	124	202	252
África	5,3	5,7	5,6	5,9	48	40	41	41
América	4,9	4,9	5,2	5,3	307	375	521	623
Asia	4,0	3,9	3,7	3,6	37	39	66	93
Europa	5,1	5,1	5,1	5,4	418	340	741	982
Oceanía	5,6	5,6	5,6	6,0	467	439	715	878
Países en desarrollo	3,8	4,0	4,0	3,9	31	28	40	48
África Subsahariana	5,1	4,8	4,8	5,6	41	26	29	32
Estados Árabes	4,1	5,8	5,8	5,2	109	122	110	110
América Latina y el Caribe	3,8	3,9	4,1	4,5	93	70	102	153
Asia Oriental y Oceanía	2,8	3,1	3,0	3,0	12	14	20	36
Asia Meridional	4,1	3,3	3,9	3,4	13	14	30	14
Países menos adelantados	2,9	3,0	2,7	2,5	9	7	9	9
Países desarrollados	5,1	5,0	5,0	5,1	487	520	914	1.211

Fuente: Anuario Estadístico de la UNESCO, 1998.

Cuadro 2

Porcentaje de enseñanza terciaria no universitaria en la matrícula terciaria total en los países de la OCDE, primera etapa, 1995

Países	Porcentaje de estudiantes terciarios no universitarios en la matrícula total, primera etapa (en porcentaje)
Alemania	13,1
Australia	45,9
Austria	9,0
Bélgica	55,8
Canadá	46,9
Corea	27,2
Dinamarca	17,1
España	1,6
Estados Unidos	45,1
Finlandia	22,7
Grecia	30,6
Irlanda	45,4
Islandia*	17,5
Italia	5,4
Japón	33,6
México	10,1
Noruega	40,1
Nueva Zelanda	33,0
Portugal	22,4
Reino Unido	32,6
República Checa	16,4
Suiza	46,2
Turquía	26,8
<i>Promedio</i>	28,0

*Sólo estudiantes a tiempo completo.

Fuente: OCDE (1997), Education Policy Analysis.

Cuadro 3
Diez principales exportadores mundiales de servicios de enseñanza
(consumo en el extranjero) a nivel terciario

País huésped	Año	Número total de estudiantes
Estados Unidos	1995/96	453.787
Francia	1993/94	170.574
Alemania	1993/94	146.126
Reino Unido	1993/94	128.550
Federación de Rusia	1994/95	73.172
Japón	1993/94	50.801
Australia	1993	42.415
Canadá	1993/94	35.451
Bélgica	1993/94	35.236
Suiza	1993/94	25.307

Fuente: Anuario Estadístico de la UNESCO (1997).

Cuadro 4
Origen de los estudiantes usuarios de los servicios de enseñanza
en los cuatro principales países proveedores

País huésped	Año	País de origen				
		Número de estudiantes				
Estados Unidos	1995/96	China 72.315	Japón 45.531	Corea, Rep. de 36.231	India 31.743	Canadá 23.005
Francia	1993/94	Marruecos 20.277	Argelia 19.542	Túnez 6.020	Alemania 5.949	Camerún 4.676
Alemania	1993/94	Turquía 21.012	Irán 10.575	Grecia 7.961	Austria 6.680	China 5.821
Reino Unido	1993/94	Malasia 12.047	Hong Kong 9.879	Alemania 9.407	Irlanda 8.987	Grecia 8.708

Fuente: Anuario Estadístico de la UNESCO (1997).

Cuadro 5
Resumen de los compromisos específicos - Servicios de enseñanza

Países	05.A.	05.B.	05.C.	05.D.	05.E.
Australia		X	X		X
Austria	X	X		X	
Bulgaria	X	X		X	
Comunidad Europea	X	X	X	X	
Congo, Rep. Pop. del			X		
Costa Rica	X	X	X		
Eslovenia		X	X	X	
Estados Unidos				X	X
Gambia	X			X	X
Ghana		X			X
Haití				X	
Hungría	X	X	X	X	
Jamaica	X	X	X		
Japón	X	X	X	X	
Lesotho	X	X	X	X	X
Liechtenstein	X	X	X	X	
Malí				X	
México	X	X	X		X
Noruega	X	X	X	X	X
Nueva Zelanda	X	X	X		
Panamá	X	X	X		
Polonia	X	X	X	X	
República Checa	X	X	X	X	X
República Eslovaca	X	X	X	X	X
Rwanda				X	
Sierra Leona	X	X	X	X	X
Suiza	X	X	X	X	
Tailandia	X	X		X	
Trinidad y Tabago			X		X
Turquía	X	X	X		X
Número total de listas	21	23	21	20	12

Explicación

- 05.A. Servicios de Enseñanza Primaria
- 05.B. Servicios de Enseñanza Secundaria
- 05.C. Servicios de Enseñanza Superior
- 05.D. Enseñanza para Adultos
- 05.E. Otros Servicios de Enseñanza

Fuente: Secretaría de la OMC.

Cuadro 6
Panorama de los compromisos en materia de acceso a los mercados respecto de
los modos de suministro 1,2 y 3 en relación con los servicios de enseñanza
(Número de Miembros)*

Sector	Número total de Miembros (Miembros con <i>Compromiso pleno para los Modos 1-3</i>) ^a	Suministro transfronterizo (Modo 1)			Consumo en el extranjero (Modo 2)			Presencia comercial (Modo 3)		
		Plen ^a	Parc ^b	No ^c	Plen ^a	Parc ^b	No ^c	Plen ^a	Parc ^b	No ^c
Servicios de Enseñanza Primaria	21 (4) ¹	11	4	6	17	1	3	7	12	2
Servicios de Enseñanza Secundaria	23 (5) ²	12	6	5	19	3	1	7	14	2
Servicios de Enseñanza Superior	21 (6) ³	16	3	2	18	1	2	7	12	2
Enseñanza para adultos	20 (11) ⁴	17	2	1	19	1	-	15	4	1
Otros Servicios de Enseñanza	12 (7) ⁵	10	2	-	12	-	-	6	4	2

- a) Compromisos plenos; sin consignar limitaciones, sin tener en cuenta las limitaciones horizontales.
b) Compromisos parciales: limitaciones consignadas en lista.
c) No hay compromiso: Sin consolidar, en esta categoría pueden incluirse las anotaciones relativas al modo con alguna forma de trato nacional objeto de compromiso.
- * Contando a la CE y a 12 de sus Miembros como uno sólo.
- 1 Austria, Gambia (Modo 3, limitación horizontal), Lesotho (Modo 3, limitación horizontal), Nueva Zelandia.
2 Austria, Ghana, Lesotho, Nueva Zelandia, Eslovenia (Modo 3, limitación horizontal).
3 Australia (Modo 3, limitación horizontal), Congo, Rep. Pop. de (Modo 3, limitación horizontal), Lesotho, Nueva Zelandia, Eslovenia, Suiza.
4 Austria (excepto mediante programas de radio y televisión), Bulgaria, UE, Gambia, Haití (sólo centros rurales), el Japón (sólo enseñanza de idiomas extranjeros), Lesotho, Malí, Rwanda, Eslovenia, Suiza.
5 Australia (enseñanza en lengua inglesa), Gambia, Ghana (sólo especialistas), Lesotho, México (limitación horizontal respecto del modo 3, sólo enseñanza de lenguas/especial y formación comercial), Noruega (enseñanza que no desemboca en títulos reconocidos por el Estado), Estados Unidos.

Fuente: Secretaría de la OMC.

Cuadro 7

**Estadísticas sobre los tipos de medidas – Sección de sectores específicos
relativos al acceso a los mercados (por número de listas)**

Sectores y subsectores	Modo	a	c	d	e	f	g	h	Total
05. Servicios de enseñanza	1	-	-	-	3	-	8	3	14
	2	-	-	-	-	-	4	-	4
	3	3	1	-	18	7	19	11	59
	4	-	-	3	-	-	-	16	19
05.A. Servicios de enseñanza primaria	1	-	-	-	1	-	2	1	4
	2	-	-	-	-	-	1	-	1
	3	-	-	-	5	2	5	2	14
	4	-	-	1	-	-	-	4	5
05.B. Servicios de enseñanza secundaria	1	-	-	-	1	-	2	1	4
	2	-	-	-	-	-	1	-	1
	3	-	-	-	5	2	5	2	14
	4	-	-	1	-	-	-	4	5
05.C. Servicios de enseñanza superior	1	-	-	-	-	-	2	1	3
	2	-	-	-	-	-	1	-	1
	3	2	-	-	5	1	6	3	17
	4	-	-	1	-	-	-	4	5
05.D. Enseñanza para adultos	1	-	-	-	-	-	2	-	2
	2	-	-	-	-	-	1	-	1
	3	1	1	-	2	1	2	2	9
	4	-	-	-	-	-	-	1	1
05.E. Otros servicios de enseñanza	1	-	-	-	1	-	-	-	1
	2	-	-	-	-	-	-	-	-
	3	-	-	-	1	1	1	2	5
	4	-	-	-	-	-	-	3	3

Explicación:

- a) Número de proveedores
- b) Valor de las transacciones o activos
- c) Número de operaciones
- d) Número de personas físicas

- e) Tipos de entidad jurídica
- f) Participación de capital extranjero
- g) Otro tipo de medida de acceso a los mercados
- h) Limitación en el trato nacional

Cuadro 8

**Estadísticas sobre tipos de medidas – Sección de sectores específicos
relativos al trato nacional (por número de listas)**

Sectores y subsectores	Modo	a	b	d	e	f	g	h	m	n	Total
05. Servicios de enseñanza	1	-	2	3	-	-	-	3	-	-	8
	2	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2
	3	-	2	15	-	5	-	11	-	3	36
	4	1	2	5	3	12	1	8	2	1	35
05.A. Servicios de enseñanza primaria	1	-	-	1	-	-	-	1	-	-	2
	3	-	-	3	-	1	-	2	-	1	7
	4	-	-	2	1	3	-	3	1	-	10
05.B. Servicios de enseñanza secundaria	1	-	-	1	-	-	-	1	-	-	2
	3	-	-	4	-	1	-	2	-	1	8
	4	-	-	2	1	3	-	3	1	-	10
05.C. Servicios de enseñanza superior	1	-	-	1	-	-	-	1	-	-	2
	3	-	-	4	-	1	-	3	-	-	8
	4	1	-	1	1	3	1	-	-	1	8
05.D. Enseñanza para adultos	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
	2	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
	3	-	1	2	-	1	-	2	-	1	7
	4	-	1	-	-	2	-	-	-	-	3
05.E. Otros servicios de enseñanza	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
	2	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
	3	-	1	2	-	1	-	2	-	-	6
	4	-	1	-	-	1	-	2	-	-	4

Explicación:

- | | |
|--|---|
| a) Medidas fiscales | j) Prescripciones en materia de transferencia de tecnología |
| b) Subvenciones y donaciones | k) Prescripciones en materia de contenido local y formación |
| c) Otras medidas financieras | l) Titularidad de propiedades/tierras |
| d) Prescripciones en materia de nacionalidad | m) Otras medidas de trato nacional |
| e) Prescripciones en materia de residencia | n) Limitación al acceso a los mercados |
| f) Licencias, Normas, Salvedades | |
| g) Prescripciones en materia de registros | |
| h) Prescripciones en materia de autorización | |
| i) Prescripciones en materia de cumplimiento | |

Cuadro 9

Servicios de enseñanza en las directrices del AGCS para la consignación en listas y en la CPC

Lista de clasificación sectorial	N° pertinente de la CPC	Definición/cobertura en la CPC provisional
<p>5. <u>SERVICIOS DE ENSEÑANZA</u></p> <p>A. Servicios de enseñanza primaria</p>	921	<p>Servicios de enseñanza preescolar: Los servicios de enseñanza preescolar. Estos servicios de enseñanza los suelen proporcionar las escuelas de párvulos y los jardines de infancia, o secciones especiales adscritas a colegios de enseñanza primaria, y su objetivo es el de introducir a niños de muy poca edad en un medio educativo previo al de la enseñanza primaria. <u>Exclusión:</u> Los servicios de guardería se encuentran clasificados en la subclase 93321.</p> <p>Otros servicios de enseñanza primaria: Otros servicios de enseñanza primaria o de primer nivel. Estos servicios de enseñanza tienen por objeto impartir a los estudiantes una educación básica en diversos temas y se caracterizan por su bajo nivel de especialización. <u>Exclusión:</u> Los servicios relacionados con los programas de alfabetización para adultos se encuentran clasificados en la subclase 92400 (Servicios de enseñanza para adultos n.c.p.).</p>
<p>B. Servicios de enseñanza secundaria</p>	922	<p>Servicios generales de enseñanza secundaria: Servicios generales de enseñanza de nivel secundario en su primera etapa. Estos servicios de educación consisten en la educación que prosiguen los programas básicos impartidos en la educación primaria, pero orientados de un modo más temático y con una ligera especialización.</p> <p>Servicios de enseñanza secundaria superior: Servicios generales de enseñanza secundarios, en su segunda etapa. Estos servicios de enseñanza consisten en programas generales de enseñanza que abarcan una gran variedad de temas con una mayor especialización que en la primera etapa. Los programas están destinados a preparar a los estudiantes para el nivel de la enseñanza técnica o profesional o para el ingreso en la universidad sin ningún requisito especial previo.</p> <p>Servicios de enseñanza secundaria técnica y profesional: Los servicios de enseñanza técnica y profesional inferiores al nivel universitario. Estos servicios de enseñanza se centran en programas más especializados que imparten conocimientos tanto teóricos como prácticos. Por lo general se centran en actividades destinadas a profesiones específicas.</p> <p>Servicios de enseñanza secundaria técnica y profesional de tipo escolar para estudiantes minusválidos: Los servicios de enseñanza secundaria técnica y profesional de tipo escolar especialmente destinados a las necesidades de los estudiantes incapacitados, en un nivel inferior al universitario.</p>

Lista de clasificación sectorial	Nº pertinente de la CPC	Definición/cobertura en la CPC provisional
C. Servicios de enseñanza superior	923	<p>Servicios de enseñanza técnica y profesional postsecundaria: Los servicios de enseñanza técnica y profesional postsecundaria. Estos servicios de instrucción abarcan una gran variedad de programas. Se centran en la enseñanza de conocimientos prácticos, sin por ello descuidar el aspecto teórico.</p> <p>Otros servicios de enseñanza superior: Los servicios de enseñanza destinados a la obtención de un título universitario o equivalente. Se encargan de estos servicios de enseñanza en las universidades o las escuelas técnicas superiores. En los programas no sólo se hace hincapié en la enseñanza teórica, sino también en la investigación para conseguir la participación de los estudiantes en un trabajo original.</p>
D. Enseñanza para adultos	924	<p>Servicios de enseñanza para adultos n.c.p. Los servicios de enseñanza para adultos que no estén comprendidos en los sistemas ordinarios de enseñanza primaria, secundaria y universitaria. La instrucción puede consistir en clases diurnas o nocturnas que se impartan en escuelas o en instituciones especiales destinadas a adultos. Se incluye toda la instrucción impartida mediante programas de radio y televisión o por correspondencia. Los programas pueden abarcar tanto temas generales como profesionales. Se incluyen además los programas de alfabetización para adultos. <u>Exclusión:</u> Los servicios de enseñanza superior impartidos dentro del sistema ordinario de enseñanza están clasificados en la subclase 92310 (Servicios de enseñanza técnica y profesional postsecundaria) o en la 92390 (Otros servicios de enseñanza superior).</p>
E. Otros servicios de enseñanza	929	<p>Otros servicios de enseñanza: Los servicios de enseñanza de nivel primario y secundario dedicados a materias específicas que no estén clasificados en otra parte, y todos los demás servicios de enseñanza que no puedan definirse por su nivel. <u>Exclusiones:</u> Los servicios de enseñanza dedicados principalmente a las actividades recreativas están clasificados en la clase 9641 (Servicios deportivos). Los servicios de enseñanza proporcionados por institutrices o preceptores empleados en hogares particulares están clasificados en la subclase 98000 (Servicios domésticos).</p>

Fuente: Naciones Unidas, Clasificación Central Provisional de Productos, 1991.